



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 21 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3610/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°007 tomado en sesión del día 19 de Diciembre del 2016, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memo N°318 de fecha 16/12/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2403002001	Multas ley alcoholes beneficio servicio salud		1		15.236
2208007	Pasajes y fletes	Prodesal	2	02.00.08	58.000
2401007	Asistencia social a personas	Asistencia Social	4	04.00.04	5.300.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Día de la Navidad	4	04.00.13	1.800.000
2201001	Alimento para personas	Día de la Navidad	4	04.00.13	2.500.000
2204999	Otros materiales	Día de la Navidad	4	04.00.13	50.000
2208999	Otros servicios generales	Día de la Navidad	4	04.00.13	350.000
2209999	Otros arriendos	Día de la navidad	4	04.00.13	1.700.000
2208999	Otros servicios generales	Inauguración y eventos	3	03.00.04	3.500.000
2208007	Pasajes y fletes	Apoyo organizaciones sociales	2	02.00.01	1.500.000
2208001	Servicio de aseo		2		8.900.000
2204001	Materiales de oficina		1		1.094.471
2904	mobiliario		1		1.900.000
3101002061	Diseño pavimento calle los Canelos, Los Naranjos		1		4.794.677
				TOTAL	33.462.384

AUMENTO DE INGRESOS

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2202002	Vestuario y accesorios	Correos comunitarios	2	02.00.05	150.000
210004	Prestación de servicios comunitarios	Prodesal	2	02.00.08	2.500.000
2201001	Alimento para personas	Talleres laborales	2	02.00.12	225.581
2202002	Vestuario y accesorios	Talleres laborales	2	02.00.12	50.000
2401008	premios	Talleres laborales	2	02.00.12	294.504
2204001	Materiales oficina	OMIL	2	02.00.89	550.000
2204009	Insumos computacionales	OMIL	2	02.00.89	400.000
2207002	Servicio de impresión	OMIL	2	02.00.89	200.000
2401008	premios	OMIL	2	02.00.89	300.000
2904	mobiliario	OMIL	2	02.00.89	700.000
2204006	Fertilizante e insecticidas	Apoyo tenencia responsable de animales	2	02.00.96	381.465
2104004	Prestación servicios comunitarios	Otec	2	02.00.59	496.051
2204001	Materiales oficina	Otec	2	02.01.59	300.000
2204009	Insumos computacionales	Otec	2	02.01.59	400.000
2207002	Servicio de impresión	Otec	2	02.00.59	300.000
2401008	premios	Otec	2	01.00.59	250.000
2904	mobiliario	Otec	2	02.00.59	500.000
2401008	premios	Día del funcionario	3	03.00.09	200.000
2201001	Alimento para personas	Día del turismo	3	03.00.14	100.000
2208999	Otros servicios generales	Día del turismo	3	03.00.14	257.495
2202002	Vestuario y accesorios	Ficha protección social	4	04.00.11	150.000
2203001	Combustible para vehículos		1		3.000.000
3102004106	Implementación seguridad vial		1		8.889.375
3102004106	implementación seguridad vial		1	01.00.53	4.794.677
2205001	electricidad		2		8.000.000
2208999	Otros servicios generales	Prodesal	2	02.00.08	58.000
				TOTAL	33.447.148

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.

